Exp. Nº 11.323-200
M. S. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 584 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición que corresponda, procederá al estudio y posterior ejecución de la obra de ampliación de la red de colectores cloacales en el sector comprendido por calles: San Juan, desde Godoy Cruz hasta Patricias Argentinas, y Félix de Olázabal, entre San Juan y Santiago del Estero.-

Artículo 2º.- La obra mencionada en el Art. 1º de la presente Ordenanza, será llevada a cabo, mediante el sistema de Obras por Colaboración Vecinal.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 1.985.-

jcn

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE